

	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 2016 OCI – 45 – 2016 Bogotá 27 / 12 / 2016	OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1	
---	---	---	---

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ALCANCE

4. MARCO LEGAL

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

5.1. Depósitos en instituciones financieras

- Observación No. 1
- Observación No. 2
- Observación No. 3
- Observación No. 4
- Observación No. 5

5.2. Inversiones

5.3. Deudores

- Observación No. 6

5.4. Propiedad, Planta y Equipo

- Observación No. 7
- Observación No. 8
- Observación No. 9
- Observación No. 10
- Observación No. 11

5.5. Ingresos - Operaciones interinstitucionales

5.6. Pasivos Estimados

- Observación No. 12

5.7. Adopción de nuevo marco normativo para entidades de gobierno

5.8. Evaluación del Sistema de Control Interno contable

6. RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo al plan de auditorías del año 2016, debe hacer la auditoría a los Estados Financieros con corte a 30 de Junio del 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se realiza de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y en el marco de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, realizando una evaluación a la razonabilidad de las cuentas objetivo para determinar la eficiencia del Sistema de Control interno Contable en el procedimiento de elaboración de los Estados Financieros.

2. OBJETIVO

Verificar y evaluar el sistema de control interno frente a la elaboración de los Estados Financieros a corte de 30 de Junio del 2016, por medio de la evaluación de los riesgos identificados y de la efectividad de los controles implementados para el proceso contable de “GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS”, llegando a formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua y optimizar el control interno en las dependencias que intervienen en el proceso.

3. ALCANCE

En la auditoría a los Estados Financieros del 30 de Junio del 2016, las cuentas a auditar se determinaron de acuerdo con:

- ✓ Las cuantías representativas dentro de los Estados Financieros.
- ✓ El informe emitido por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros para la vigencia 2015, teniendo en cuenta los hallazgos relacionados con el proceso contable.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que las cuentas objeto de la auditoría son:

Efectivo

1110 Depósitos en Instituciones financieras

Inversiones

1208 Inversiones patrimoniales – Controladas

Deudores

1424 Recursos entregados en administración

Propiedad, planta y Equipo

Pasivos estimados

2710 Provisión para contingencias

Ingresos

Con el fin de determinar la razonabilidad de las cuentas objeto de análisis se estableció como parámetro de materialidad las deficiencias u errores que superen el 5% o más del valor total de la cuenta o en su conjunto, lo que permitirá concluir que no reflejan adecuadamente la realidad financiera. El alcance de la auditoría permite dar un concepto sobre:

- ✓ El cumplimiento de los principios contables y características de la información
- ✓ La razonabilidad de las cifras expresadas en la contabilidad para las cuentas examinadas
- ✓ El cumplimiento de los controles.

4. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 43 de 1990 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA)
- ✓ Resolución 354 de 2007 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Publica

- ✓ Resolución 355 de 2007 por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Publica PGCP
- ✓ Resolución 356 de 2007 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Resolución 357 de 2008 emitida por la por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

5.1. Depósitos en Instituciones financieras

Para la evaluación de las cuentas bancarias, se solicitaron las conciliaciones bancarias del primer semestre del 2016, los auxiliares de las cuentas de bancos SIIF y extractos correspondientes. Las pruebas realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Se revisó el procedimiento GR-PR-023 CONCILIACIONES BANCARIAS, el riesgo R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables y las actividades de control.
- ✓ Se cotejaron los saldos de los estados financieros de cada periodo contra las conciliaciones bancarias.
- ✓ Se evaluó el seguimiento a las partidas conciliatorias y la antigüedad de estas.

Riesgos y controles:

El procedimiento GR-PR-023 CONCILIACIONES BANCARIAS que está inmerso en el proceso Gestión Financiera, tienen asociado el siguiente riesgo:

R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables

CAUSA	CONTROL	TIPO DE CONTROL
Error de digitación de saldos o partidas conciliatorias.	Corregir o ajustar las diferencias.	Correctivo
Falta de control y seguimiento a las partidas conciliatorias.	Verificar en el formato Conciliación Bancaria del mes anterior los cheques que quedaron pendientes de cobro y los cruza con el extracto bancario del mes en conciliación.	Detectivo
Realizar pagos dobles		
Registrar partidas conciliatorias inexistentes.		
No reintegrar de manera oportuna los saldos de pagos a la Dirección del Tesoro Nacional.	Verificar en la carpeta de reintegros administrada por el área de Tesorería que se hayan efectuado los reintegros de saldos por pagos ya sea en el mismo mes o al siguiente.	Detectivo
Realizar ajustes contables sin soportes.	El Coordinador de Contabilidad verifica que los comprobantes manuales que se registren en SIIF Nación tengan los soportes para aprobarlos.	Detectivo

Observación No 1:

De acuerdo a la definición de riesgo que da la Guía para Administración de Riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, un riesgo se define como: “ Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos”; por lo anterior, el riesgo “R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables” se encuentra mal redactado, porque debería estar referido a los saldos de la cuenta del disponible; el cual podría no reflejar la realidad de los hechos contables. Además, la conciliación bancaria es una actividad de control.

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Tesorería por lo que queda en firme.

Partidas conciliatorias:

Para hacer la revisión de las partidas conciliatorias se verificaron las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas de la Dirección de Comercio Exterior

Banco		DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA
No Cuenta		010-993749	010-992592	010-992154	010-103158	010-992071	010-540524
Objeto		FOTOCOPIAS	PAGOS	PAGOS	BACEX	FORMAS VALORADAS	FEVI
SIIF -Extractos Saldo a Junio 30 2016	Contabilidad SIIF Nación	497.851.528	367.652.445	696.487.351	180.169.777	-	79.56
	Extracto Bancario	497.851.528	408.804.869	696.487.351	180.169.777	-	79.56
Boletín de Tesorería	Libro de Tesorería	497.851.528	371.554.258	696.487.351	180.169.777	-	79,56
Partidas conciliatorias SIIF vs Extracto Bancario. Diferencia		-	41.152.424	-	-	-	

Tabla N°1

Las cuentas bancarias 010-992071 y 010-540524 al cierre del primer semestre 2016 tienen saldo (0) cero, así como cada uno de los meses evaluados; se presentaron las conciliaciones y no se evidenció ninguna partida para conciliar.

Cuentas de Gestión General

Banco		DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	BANCO AGRARIO
No Cuenta		010-993103	010-993079	010-993095	010-993087	300700004983
Objeto		SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN ORDINARIA	
SIIF -Extractos Saldo a Junio 30 2016	Contabilidad SIIF Nación	1.460.419	-	-	-	1.831.051.997
	Extracto Bancario	501.379.017	3.833.883	1.303.368	-	1.800.942.360
Boletín de Tesorería	Libro de Tesorería SIFIP	388.872.028	-	1.303.278	-	1.854.241.416
Partidas conciliatorias SIIF vs Extracto Bancario, Diferencias		499.918.598	3.833.883	1.303.368	-	(30.109.637)

Tabla N°2

Observación No 2:

Durante la verificación de la conciliación bancaria de la cuenta 010-993103 de Gestión General para los Servicios Personales a corte de 30 de junio del 2016 se evidencio una partida conciliatoria del 31 de julio del 2015 con una antigüedad de 11 meses por valor de \$ 24.266.275, adicionalmente se observó la existencia de partidas conciliatorias con igual valor que podrían cruzarse entre sí y generan incertidumbre respecto de su naturaleza y del beneficiario ya que no está descrito, como se evidencia en el formato adjunto:

CONCILIACION BANCARIA			
Banco	DAVIVIENDA	MES:	JUNIO
Nombre de la cuenta	SERVICIOS PERSONALES	Cta.No.	010-993103
Saldo según extracto bancario	501.379.017,82	2016	
Saldo según libros SIIF NACIÓN II	\$ 1.480.416,53	2 - CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS	
DIFERENCIA	\$ 499.918.598,29	Motivo	Valor
EXPLICACIÓN DE LA DIFERENCIA			
Pagos sin abonar (1)	\$ 112.529.972,00	3 - NOTAS DÉBITO NO CONTABILIZADAS	
Consignaciones no contabilizadas (2)	\$ -	Fecha	Concepto
Notas débito no contabilizadas (3)	\$ (22.982,47)		Valor
Notas crédito no contabilizadas (4)	\$ -	31/05/2016	TRANSFERENCIA 7826 DTO NOMINA
Debitos por Gastos No Descargados (5)	\$ -	31/05/2016	ASOCIACIÓN SINDICAL
Registros no contabilizados en SIIF II (6)	\$ 387.411.608,76		0,47
DIFERENCIA CONCILIADA	\$ 499.918.598,29	Total	\$ 22.982,47
1 - PAGOS SIN ABONAR			
FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO	VALOR
31/01/2016	129	JOSE PARRA	450.800,00
30/06/2016		TRASL DCE EMBARGOS	383.340,00
30/06/2016	63126-8	COLSANITAS	4.014.030,00
30/06/2016	03653-1	COMPENSAR	7.652.584,00
30/06/2016	03661-6	COMPENSAR	2.125.974,00
30/06/2016	03634-1	BANCO DAVIVIENDA	18.776.000,00
30/06/2016	03631-0	PROTECCION PENSION	6.500.000,00
30/06/2016	03635-5	BANCO DAVIVIENDA	11.300.000,00
30/06/2016	03637-2	BANCO OCCIDENTE	10.823.746,00
30/06/2016	03651-4	BANCO BILBAO VIZCAYA	13.507.809,00
30/06/2016	03646-3	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.100.000,00
30/06/2016	03633-8	BANCO AVILLAS	1.512.610,00
30/06/2016	03638-6	BANCO PICHINCHA	1.827.491,00
30/06/2016	03640-9	BANCO CAJA SOCIAL	1.750.000,00
30/06/2016	03636-8	TRASL 2592 EMBARGOS	194.953,00
30/06/2016	03660-2	DIRECCION DEL TESORO NACIO	2.455.811,00
30/06/2016	03655-9	BANCO MULTIBANK S.A	1.520.000,00
30/06/2016	03656-2	BANCO POPULAR	1.548.434,00
30/06/2016	03652-8	BANCO BILBAO VIZCAYA	3.330.000,00
30/06/2016	03647-4	COLFONDOS PENSIONES	3.200.000,00
30/06/2016	03648-8	FONDO DE PENSIONES PORVEN	5.000.000,00
30/06/2016	03639-1	BANCOLOMBIA	3.500.000,00
30/06/2016	03642-6	COLSANITAS	3.468.765,00
30/06/2016	03650-0	SKANDIA	600.000,00
30/06/2016	03658-1	JUAN SOLANO	652.676,00
30/06/2016	03649-1	DAFUTURO	700.000,00
30/06/2016	03632-4	ASOCIACION SINDICAL - ASEMEX	919.301,00
30/06/2016	03643-1	COORSERK	103.048,00
30/06/2016	03644-3	EMERMEDICA	364.029,00
30/06/2016	03645-7	CREDISERVICIOS	440.353,00
30/06/2016	03641-2	COOPSERFIN	109.279,00
TOTAL \$ 112.529.972,00			
4 - NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS			
Fecha	Concepto	Valor	
31/07/2015	Menor Valor Pagado simple julio	24.266.275,00	
31/01/2016	Menor VR Pagado Reteifuyente	183,00	
31/01/2016	Menor VR Pagado Reteica	3,47	
29/02/2016	Menor VR Pagado Reteifuyente	46,00	
29/02/2016	Mayor Valor Pagado Simple Febrero	-2.667.736,00	
31/03/2016	Mayor VR Pagado Reteifuyente	-695,00	
31/03/2016	Mayor VR Pagado Reteica	-143,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	48.426.424,54	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	-49.439.424,54	
31/03/2016	Pendiente EPG 134 Dev A DTN	672.126,00	
31/03/2016	Pendiente EPG 134 Dev A DTN	-672.126,00	
31/03/2016	Mayor Valor Pagado Simple Marzo	-2.159.957,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	5.495.361,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	-5.495.361,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	11.459.015,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	-11.459.015,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	28.316.965,00	
30/04/2016	Pendiente Aplicar EPG134	-28.316.965,00	
30/04/2016	Menor VR Pago Simple en Abril	20.519.232,87	
31/05/2016	Mayor VR Pagado Reteiva	-1.022,00	
31/05/2016	Menor VR Pagado Reteica	278,00	
31/05/2016	Menor VR Segunda Quincena Mayo	260.041,91	
31/05/2016	Mayor Valor Pagado simple mayo	-927.712,00	
30/06/2016	Pendiente Aplicar EPG134	2.455.811,00	
30/06/2016	Pendiente Aplicar EPG134	-2.455.811,00	
30/06/2016	Menor VR Pagado Simple Junio	2.015.026,00	
30/06/2016	Menor VR Pagado Reteiva	1.855,00	
30/06/2016	Por Girar DCE	22.982,00	
30/06/2016	Menor VR Segunda Quincena	7.000,00	
30/06/2016	Menor VR Giros al Exterior	3.128.658,67	
30/06/2016	Menor VR Compensar	21.834.175,00	
30/06/2016	Menor VR Giro Embargos	6.118.319,75	
30/06/2016	Ajuste al Pesos	0,09	
30/06/2016	Por Girar OP 17241716	315.000.000,00	
TOTAL \$ 387.411.608,76			
RESERVACIONES			
ABORADO POR:	REVISADO POR:		
Profesional Universitario	Profesional Especializado - Contador		
	CÓDIGO: GR-FM-008 v0		

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las actividades de control establecidas y relacionadas con el riesgo R4 vinculado al procedimiento GR-PR-023 CONCILIACIONES BANCARIAS, proceso Gestión Financiera, resultan insuficientes con el propósito de mitigar la materialización del riesgo de inexactitud de los saldos del disponible afectando su razonabilidad.

De otra parte se ha incurrido en incumplimiento del numeral 3.8 “Conciliaciones de Información” contenido en la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, según el cual: “Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad”.

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Tesorería por lo que queda en firme

Observación No 3:

Durante la verificación de la conciliación bancaria de la cuenta 010-993103 de la Gestión General para los Servicios Personales del primer semestre, se evidenció la existencia de un tipo de partidas conciliatorias con título: REGISTROS NO CONTABILIZADOS EN SIIF NACIÓN II. El promedio del semestre en este tipo de partidas es de \$ 274.771.022, como se registra en la siguiente tabla:

PERIODO	VALOR PARTIDAS CONCILIATORIAS
	REGISTRO NO CONTABILIZADOS EN SIIF NACIÓN II
ENERO	\$ 458.421.640
FEBRERO	\$ 131.085.562
MARZO	\$ 289.457.262
ABRIL	\$ 243.286.388
MAYO	\$ 138.963.676

JUNIO	\$ 387.411.608
PROMEDIO	\$ 274.771.022

Tabla N° 3

En primer lugar no es claro el motivo por el cual no se está registrando la información en el SIIF Nación lo cual está incumpliendo con lo descrito en el Decreto 1068 del 2015 en el artículo 2.9.1.2.10. *“Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación. Todo registro que realicen las entidades usuarias en el SIIF Nación, asociado con la gestión financiera y presupuestal, debe estar soportado en documentos legalmente expedidos, los cuales serán parte integral del acto administrativo o del contrato por medio del cual se causan los ingresos y se comprometen las apropiaciones”* y en segundo lugar, el valor correspondiente a este tipo de partidas es bastante significativa y recurrente en el semestre, afectando la razonabilidad de la cuenta de bancos.

Nuevamente se ha incurrido en incumplimiento del numeral 3.8 “Conciliaciones de Información” contenido en la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, según el cual: “...Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia que se identifique el respectivo concepto, **deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública**”. *(Negrilla fuera de texto)*

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Tesorería por lo que queda en firme.

Observación No 4:

Cabe resaltar que en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a los saldos de los Estados Financieros a 2015 dejó un hallazgo referente a las Cuentas Bancarias:

“La cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia S.A. No 3-0070-0004983 con un saldo de \$1.809.9 millones, presenta un movimiento “fuera de línea”; esta situación contraviene lo establecido

en la resolución 2789 de 2004, y demás normatividad presupuestal que estableció que a partir del 1 enero de 2011, el 100% de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben registrar la gestión financiera en línea en el aplicativo SIIF Nación; de igual manera esta cuenta presenta partidas conciliatorias con una antigüedad mayor a tres meses por valor de 1.566,5 millones, subestimando el Pasivo en igual cuantía.”

La acción de mejoramiento propuesta por el Grupo de Tesorería fue: “A2 (H31-V2015) Adelantar estudio de mercado con las entidades financieras para celebrar un convenio de recaudo que permita identificar en tiempo real quien consigna, cuando y su valor”; de acuerdo al seguimiento hecho por parte de la OCI aún no se evidencia avance.

Es de aclarar que a corte 30 de junio del 2016, la cuenta del Banco Agrario no presenta partidas conciliatorias de antigüedad importante, pero aún no han hecho ninguna gestión para que esta cuenta este en línea con SIIF Nación por lo tanto, si no se toman las medidas correspondientes, la Contraloría General de la República podría reiterar el mismo hallazgo que pasaría a ser de carácter disciplinario.

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Tesorería por lo que queda en firme.

Observación No 5:

Como se puede apreciar en las tablas N° 1 y 2, la cuenta de Dirección de Comercio Exterior 010-992592 y en las cuentas de Gestión General del banco Davivienda 010-993103, 010-993079 y la del banco Agrario 300700004983 ; no es claro porqué el valor del auxiliar de bancos que arroja el SIFIP, que es administrado por el Grupo de Tesorería muestra un saldo diferente al saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras del SIIF Nación, el cual es la base para realizar la conciliación; lo anterior genera una incertidumbre de la veracidad de las partidas conciliatorias, lo que estaría materializando el riesgo R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables y el R2- La información presentada en los estados financieros no sea

comprensible, relevante y confiable. Además deja en evidencia que no hay fluidez en la comunicación entre los Grupos de Tesorería y Contabilidad.

Adicionalmente, se incumple el numeral 3.8 “Conciliaciones de Información”, según el cual: “Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar, si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y **los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico**”. (Negrilla fuera de texto)

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Tesorería por lo que queda en firme.

5.2. Inversiones

Las pruebas realizadas para auditar la partida de Inversiones fueron:

- ✓ Analizar las notas de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2015.
- ✓ Evaluar los soportes del procedimiento de la actualización del valor de las inversiones.

Inversiones Patrimoniales Controladas- Sociedades de economía mixta

Las inversiones patrimoniales en Controladas- Sociedades de economía mixta representa el 49.5% del Activo total a corte 30 de junio del 2016, por valor de 1.295.485 millones en el Banco de Comercio Exterior Bancoldex con una participación de 91.8%, se tomo la información de los Estados Financieros publicada por parte de Bancoldex en su página institucional; al corroborar el valor de la inversión al corte de la auditoria, se encontró lo siguiente:

FECHA	VALOR INTRISECO BANCOLDEX	SALDOS SIIF	PATRIMONIO BANCOLDEX (CIFRAS EN MILLONES)	% PARTICIPACIÓN
		CUENTA 120832 (CIFRAS EN MILLONES)		91,867397%
ENERO	1.288,75	1.273.377	1.369.368	1.258.003
FEBRERO	1.284,19	1.273.377	1.364.521	1.253.550
MARZO	1.322,07	1.290.533	1.404.778	1.290.533
ABRIL	1.303,52	1.290.533	1.385.063	1.272.421
MAYO	1.307,85	1.261.971	1.389.664	1.276.648
JUNIO	1.327,15	1.295.485	1.410.169	1.295.485

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Régimen de Contabilidad Pública, se evidencia que se está cumpliendo con la actualización trimestral del valor de la inversión por el método de participación patrimonial; y se está registrando en las cuentas correspondientes por lo tanto se concluye que la cifra es razonable.

5.3. Deudores

Las pruebas realizadas a la cuenta de deudores:

- ✓ Evaluar el cumplimiento y la eficacia de los controles de cada uno de los riesgos asociados al procedimiento.
- ✓ Revisar los informes generados por Bancoldex para la legalización de la cuenta.

Riesgos y controles

El procedimiento GR-PR-022 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION que está inmerso en el proceso Gestión Financiera, tienen asociado el siguiente riesgo:

R2-La información presentada en los estados financieros no sea comprensible, relevante y confiable

CAUSAS	CONTROL	TIPO DE CONTROL
Fallas en la infraestructura de comunicaciones en las unidades ejecutoras para acceder al sistema SIIF Nación.	Reportar el incidente a Minhacienda o a la Oficina de sistemas según corresponda. Registro: correo electrónico	Correctivo
Imputación contable errónea	Revisar que la información registrada en el comprobante contable esté correcta y con el respectivo soporte, Conciliar saldos contables al término de cada vigencia con las entidades con las que se suscriben Convenios de Administración de Recursos.	Preventivo
Las áreas y/o entidades involucradas en el proceso no envíen oportunamente la información.	Enviar comunicaciones solicitando la información y advirtiendo la fecha de cierre contable.	Preventivo
Registrar información sin soportes idóneos	Revisar que la información registrada en el comprobante contable esté correcta y con el respectivo soporte.	Preventivo

Las partidas más representativas de la cuenta DEUDORES corresponden a Ingresos no tributarios (50%) y Recursos entregados en administración (48%), como se presenta en el siguiente cuadro:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 30 JUNIO 2016 (Miles de pesos)	%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132.603.746	50%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	127.223.250	48%
1470	OTROS DEUDORES	5.238.111	2%
	TOTAL	265.065.107	100%

Recursos entregados en administración:

En la cuenta 142402 el saldo a 30 de junio del 2016 corresponde a:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ADMINISTRADOR	CONVENIO	SALDO A 30 DE JUNIO 2016	% PART
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN)		74.366.066.285	58,5%
ICETEX	CONVENIO 035/2009	849.358.486	0,7%
FIDUCIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	CONVENIO 88/2007	426.637.359	0,3%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	CONVENIO 252/2016	993.946.088	0,8%
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	CONVENIO 082/2013	14.595.414.744	11,5%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	CONVENIO 130/2013	4.162.080	0,003%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	CONVENIO 493/2016	1.522.827.062	1,2%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	CONVENIO 518/2015	1.869.445.359	1,5%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	CONVENIO 578/2015	3.205.157.955	2,5%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	CONVENIO 259/2015	29.039.872.702	22,8%
INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA INCP	CONVENIO 282/2016	70.891.700	0,1%
INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA INCP	CONVENIO 247/2016	29.779.700	0,02%
INEXMODA	CONVENIO 253/2016	250.000.000	0,2%
TOTAL		127.223.250.520	100,00%

De acuerdo a los saldos de la cuenta auditada, el 58.5 % corresponde a los recursos entregados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la entrada en aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) 2015.

Convenio 88/2007

El convenio 88/2007 de la Fiducia Colombiana de Comercio Exterior SA presenta saldo por \$426.637.359, el cual ha generado hallazgos por parte de la auditoría externa de la Contraloría General de la República en los años 2013 y 2014, debido a que el convenio terminó en septiembre del 2013. La Oficina de Control Interno revisó el seguimiento de las acciones de mejora hechas por parte de la Dirección de Análisis Sectorial y se evidenció que el convenio aún no se ha liquidado, por lo que el Ministerio interpuso demanda para tal fin en el mes de febrero del 2016 según lo informado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica:

“...Me permito informar que lo dado que la liquidación contractual que por mutuo acuerdo se intentó por parte de la Secretaria General y la Supervisora –la directora de análisis sectorial y promoción del viceministerio de turismo- de dichos contratos, no fue posible por la reticencia permanente del contratista “Consortio Alianza Turística”, fue necesaria la presentación de sendas demandas para que, en sede judicial, el competente en cada caso declarara la terminación, incumplimiento y liquidación judicial de los contratos”.

De acuerdo a lo anterior se recomienda al Grupo de Contabilidad, revelar esta información en las Notas a los Estados Financieros, cumpliendo con el Principio de revelación que define “Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública,...la **información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública** y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas”.(Negrilla fuera de texto)

Bancoldex (Líneas de crédito)

La cuenta Recursos entregados en administración manejada por Bancoldex corresponde a el 67.4%, la cual corresponde a líneas de crédito; para la revisión de los convenios se tomaron los informes enviados por parte de Bancoldex trimestralmente, que permiten evaluar la ejecución de cada convenio. Según el informe enviado por parte de Bancoldex del 12 de julio de 2016 al Grupo de Contabilidad, se presentan los siguientes saldos:

RESUMEN DE CONVENIOS AL CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2016 (BANCOLDEx)

convenio	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR A MARZO 2016	TOTAL APORTES RECIBIDOS CONVENIOS 2016	TOTAL APOORTE UTILIZADO 2016	DEVOLUCION DE RECURSOS NO UTILIZADOS	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR A JUNIO 2016
130/2013	\$ 4.162.080,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.162.080,55
259/2015	\$ 1.321.066.660,10	\$ 0,00	\$ 776.560.996,99	\$ 0,00	\$ 544.505.663,11
493/2015	\$ 2.095.229.783,00	\$ 0,00	\$ 572.402.720,78	\$ 0,00	\$ 1.522.827.062,22
518/2015	\$ 2.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 130.554.640,36	\$ 0,00	\$ 1.869.445.359,64
578/2015	\$ 6.055.334.483,47	\$ 0,00	\$ 2.850.196.528,88	\$ 0,00	\$ 3.205.137.954,59

En el informe de Bancoldex afirman que “el convenio 130/2013 se encuentra cerrado desde el 31/02/2015 está en proceso de liquidación y pendiente devolución recursos no utilizados”, la OCI solicitó información sobre el seguimiento de la liquidación del convenio y la respuesta que obtuvo por parte del Grupo de Contratos es que la carpeta del convenio está en la Dirección de Productividad y Competitividad en proceso de liquidación. La OCI recomienda incluir esta información en la Notas de los Estados Financieros y tomar medidas con el fin de agilizar el proceso de liquidación.

Observación No 6:

De acuerdo a la información que presenta Bancoldex en relación con los saldos del convenio 259/2015, en esa institución no se están reflejando \$28.495.367.039 producto del otrosí N° 3 del 29 de abril del 2016; se evidenció que no se ha realizado la conciliación pertinente entre las dos entidades, incumpliendo con lo establecido en la actividad de control referente a las conciliaciones de los saldos de los convenios.

Repuesta Grupo de Contabilidad:

“La presente observación no aplica, dado que la actividad de control que el grupo de contabilidad tiene, respecto de los recursos entregados en administración indica "Conciliar saldos contables al término de cada vigencia con las entidades con las que se suscriben Convenios de Administración de Recursos." (Ver actividad 6 del Control y seguimiento de Recursos entregados en Administración – ISOLUCION).

En lo que respecta a la diferencia que se presenta en el saldo de la línea de crédito 259/2015 por valor de \$28.495.367.039,00 se debe a que Bancoldex sólo reporta los recursos que efectivamente le son transferidos y recibe en sus cuentas bancarias. Al corte de Junio de 2016 este Ministerio no había realizado la transferencia de estos recursos, pero atendiendo el principio de causación se procedió a registrar este valor una vez fue formalizado el otrosí 3”.

Análisis de la OCI

En relación a la respuesta dada por el Grupo de Contabilidad, la Oficina de Control Interno determina que se cumple con lo dispuesto en la actividad 6 del procedimiento “Control y seguimiento de recursos entregados en administración”, por lo tanto se retira la Observación N ° 6, destacando además la aplicación del Principio de Causación por parte del Grupo de Contabilidad.

5.4. Propiedad, planta y Equipo

Para auditar las partidas correspondientes a las Propiedades, Planta y Equipo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizaron las siguientes pruebas:

- ✓ Comprobación de que la entidad cumple con las normas en cuanto a avalúos de bienes inmuebles y registra la valorización o desvalorización de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Se evaluaron los procedimientos, riesgos y actividades de control asociadas a los inmuebles.

- ✓ Se revisó el seguimiento a la acción de mejora que planteó el Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles para el hallazgo de la CGR sobre los avalúos.

Riesgos y controles

El procedimiento GR-PR-002 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS FRANCAS que está inmerso en el proceso de Gestión de Recursos Físicos, tienen asociado los siguientes riesgos:

R9- Ocupación ilegal por terceros de los bienes inmuebles del MinCIT

CAUSAS	CONTROL	TIPO DE CONTROL
Falta o deficiente servicio de vigilancia de los bienes inmuebles del MinCIT	A través de inspecciones físicas y la información que suministren usuarios y autoridades competentes.	Preventivo

R13-Daños o deterioro en los bienes muebles e inmuebles de la entidad

CAUSAS	CONTROL	TIPO DE CONTROL
Falta o deficiente mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y pisos.	Se revisan los inmuebles a efecto de diagnosticar un posible deterioro y proceder a corregirlo	Preventivo
Falta o deficiente mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del MinCIT.	Se tiene conocimiento del siniestro y se reporta al área administrativa quien a su vez requiere a la compañía de seguros, para que actúe de conformidad.	Correctivo
	Se revisan los inmuebles a efecto de diagnosticar un posible deterioro y proceder a corregirlo.	Preventivo

De acuerdo a la revisión de la información del programa, se encontró que no se están efectuando las actualizaciones de la información cuando se presentan ventas y transferencia de bienes; por ejemplo, las zonas francas de Barranquilla y de Palmira según el software aún siguen transferidos a la Central de Inversiones S.A. CISA, aunque según la resolución 3381 del 2015 y la 3554 del 2015 ya han sido devueltos los bienes al Ministerio. En relación a lo anterior, se evidencia que no se está cumpliendo con la actividad descrita en el procedimiento.

Por otra parte, la información de los bienes inmuebles está publicada en la página institucional del Mincit, como información pública; lo cual, estaría incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que en el artículo 3 precisa, “el Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser **oportuna, objetiva, veraz, completa**, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad (negrilla fuera de texto). Por lo tanto, sí la información está desactualizada, no cumple con las características que debe tener la información pública.

Sobre esta observación no se recibió comentario alguno por parte del Grupo de Bienes Inmuebles y Zonas Francas, por lo que queda en firme.

Propiedades, planta y equipo:

En la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo las partidas más representativas corresponden a Edificaciones (66.4%), la respectiva Depreciación acumulada (-53.8%) y Propiedad de Inversión (31.3%). Como se puede ver en la tabla:

CUENTA	DETALLE	VALOR	%
1605	Terrenos	1.656.636	3,4%
1615	Construcciones en curso	4.185.569	8,6%
1635	Bienes muebles en bodega	6.261.276	12,9%
1640	Edificaciones	32.313.867	66,4%
1655	Maquinaria y equipo	208.541	0,4%
1660	Equipo médico y científico	4.812	0,0%

1665	Muebles, Enceres y equipo de oficina	2.614.903	5,4%
1670	Equipo de comunicación y computo	9.645.872	19,8%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	2.844.646	5,8%
1680	Equipo de comedor, cocina, desp y hotel	81.159	0,2%
1682	Propiedad de Inversión	15.259.177	31,3%
1685	Depreciación acumulada	(26.218.839)	-53,8%
1695	Provisión	(159.668)	-0,3%
	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	48.697.951	100%

De acuerdo con el hallazgo dejado por parte de la CGR se analizó la cuenta de Terrenos, edificaciones y propiedad de inversión:

Terrenos:

De acuerdo con lo entregado por parte del Grupo de Contabilidad y lo revisado en el software que alimenta el Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles que se encuentra en la página institucional en del Ministerio, se consolidó la siguiente información:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	CUENTA	VALOR	VALORIZACIÓN	PROVISIÓN	VALOR EN LIBROS	VALOR COMERCIAL	FECHA AVALUO
Bogotá D.C.	Bodega Restrepo	50S-301125	160501	146.673.560	393.826.440		540.500.000	540.500.000	24/05/2016
Cartagena	Casa de los 7 Infantes	060-21591	160501	1.281.497.953	-	3.778.753	1.277.719.200	1.277.719.200	27/04/2012
Bogotá D.C.	Bodega Teusaquillo	50C-851728	160501	171.207.056	173.352.944		344.560.000	344.560.000	13/03/2012
Soledad	Lote de Soledad no invadido de 210.000 mts2 aprox.	040-321968 040-54277 040-37390 040-18330 040-54884 040-437987	160501	7.730.000	-	-	7.730.000	-	
Providencia	Lote Terreno South West Bay	450-998	160502	2.117.605	490.679.195	-	492.796.800	492.796.800	07/11/2014
Chía	Finca - Club la Chavela	50N-825022	160501	43.244.422	4.884.755.578	-	4.928.000.000	4.928.000.000	28/10/2015
	Lote el Refugio	50N-20194253	193002	82.966.890	-	-	82.966.890	-	

De acuerdo a la información encontrada, se genera incertidumbre del valor registrado en los libros de contabilidad, debido a que no está reflejando razonablemente el valor del inmueble, incumpliendo con la característica cualitativa de la información contable pública de Razonabilidad, “La información contable pública es razonable **cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad**” y en cuanto a la materialidad de la cuenta auditada podría afectar la opinión sobre los estados financieros por parte de las CGR. Adicionalmente, el cuadro remitido por el Grupo de Contabilidad señala el predio “Lote de Soledad no invadido de 210.000 Mts2 aprox.” lo que indica que probablemente parte alguna del lote tiene problemas de invasión, lo que no ha sido revelado en las notas de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015.

En este sentido, el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en el numeral 29, Revelación en notas a los estados contables, del Capítulo III, Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, dispone que se debe revelar la información referente a: k) Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“La presente observación no aplica, puesto que en la subcuenta 160501 Terrenos, se registra el costo histórico por el cual fueron adquiridos los terrenos de propiedad de este Ministerio, la valorización de estos bienes inmuebles, es registrada en los Estados Financieros en la subcuenta 199952 Valorización de Terrenos. Lo anterior dando cumplimiento al RCP.

El impuesto predial unificado no es una fuente idónea para reconocer la valorización de un bien mueble o inmueble, es necesario que se realice un avalúo técnico del mismo por una entidad calificada en la materia que certifique dicha valorización.

Cabe anotar que a corte de Junio de 2016, no se tenían avalúos formalizados y entregados en el Grupo de Contabilidad, razón por la cual no se registra valorización por el bien inmueble en cuestión

ni tampoco se ha recibido notificación formal por parte del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la situación de invasión de este terreno”.

Análisis de la OCI

El Régimen de Contabilidad Pública, acerca de la frecuencia de la actualización del valor de las propiedades, planta y equipo, dispone: “La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo”. La Contraloría General de la República en la auditoría realizada a la vigencia 2015 dejó el hallazgo H28-v2015 señalando el mismo tema, lo que produjo la formulación de la Acción de Mejora M1(H28-V2015) “Entregar los avalúos comerciales elaborados por el IGAC al área contable para lo de su competencia” la cual a la fecha tiene un avance del 95%, encontrándose pendiente aún por realizarse el avalúo precisamente del lote en mención. Por lo anterior y mientras estamos a la espera del cumplimiento de la Acción de Mejora formulada, la OCI retira la Observación, aclarando que esta no corresponde al Grupo Contabilidad del Ministerio y que la CGR puede reiterar el hallazgo en la próxima auditoría en caso de que no se encuentren actualizados estos avalúos.

Observación No 9:

Revisados los soportes de las propiedades del Ministerio, se evidenció que no se encuentra registrado en contabilidad el valor del Lote de Teusaquillo con matrícula inmobiliaria 50C-596726, en la cuenta 160501 Terrenos, que según la escritura 468 del año 1998 se adquirió por valor de \$397.894.800 y en el avalúo radicado N° 8002012EE4912 del 11 de mayo del 2012, tiene un valor de \$351.904.000. Se revisó el impuesto predial, evidenciando que el Ministerio tiene la posesión del lote y el pago se realizó el 13 de abril del 2016.

189786 361869 3/3 0*2872239*2

Formulario sugerido del Impuesto predial unificado 2016201011614428311 No. de referencia del recaudo **16011305982**

2016

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: 1. C-IP AAAG083KSS8S 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00596726 3. CEDULA CATASTRAL 32 15 16

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 16 31A 46

5. TERRENO (M²) 431.6 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 704.74 7. TARIFA 5 8. AJUSTE 0 9. EXENCIÓN 50

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO 11. IDENTIFICACIÓN NIT 830115297

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 28 13A 15 PT 6 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11601

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 15/ABR/2016	Hasta 01/JUL/2016
14. AUTOGVALUO (Base gravable)	AA	1,248,776,000	1,248,776,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,122,000	3,122,000
16. SANCIONES	VS	0	0
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,122,000	3,122,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,122,000	3,122,000
20. VALOR A PAGAR	VP	3,122,000	3,122,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	312,000	0
22. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	2,810,000	3,122,000
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	312,000	312,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	3,122,000	3,434,000

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

SEAL AUTOMÁTICA DE TRANSACCIONES (SUT) 0155

DAVID MENDEZ 51-71841N 13 ABR 2016 CAJERO 1 RECIBIDO CON PAGO

Teniendo en cuenta la información anterior, se evidencia la materialización del riesgo R2- La información presentada en los estados financieros no sea comprensible, relevante y confiable producto de la omisión de la información; incumpliendo con la característica cualitativa de la información contable pública de Universalidad, “La información contable pública es universal, **si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos...**” (Negrilla fuera de texto).

Respuesta Grupo Contabilidad:

“No se acepta esta observación, no hay omisión de la información, se solicita a la OCI que visualice todos los saldos del estado financiero, por cuanto las edificaciones señaladas si están registradas en el Activo – propiedad planta y equipo. Cuenta 1615 Construcciones en Curso y este grupo realizo la revelación en las notas a los estados financieros. Este lote sigue en esta cuenta hasta tanto sea debidamente legalizado a nombre del Mincit, y se hará el traslado a la cuenta contable de Propiedad planta y equipo señalada por la OCI.

Por estar en curso no se puede registrar las valorizaciones, de los avalúos mencionados”.

Análisis de la OCI:

El cuadro de Excel suministrado por el Grupo de Contabilidad señala que el lote con matrícula inmobiliaria 50C-851728 hace parte de las propiedades del Ministerio cuando realmente de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria le pertenece a Procolombia; adicionalmente este cuadro no incluye como propiedad del Ministerio el lote con matrícula inmobiliaria 50C-596726, el cual si le pertenece y se encuentra registrado en la cuenta 1605 Terrenos; por lo anterior se realizó el 19 de diciembre del 2016 reunión con la coordinadora del Grupo de Contabilidad, concluyendo que el lote sin reportar en el cuadro enviado, con matrícula inmobiliaria 50C-596726, efectivamente pertenece en su totalidad al Ministerio y su valor está registrado en la cuenta 1605 y que el lote de matrícula inmobiliaria 50C-851728 reportado en el cuadro es propiedad de Procolombia. En consecuencia, la Observación inicial se generó por error de digitación en el cuadro suministrado por el Grupo de Contabilidad y al ser subsanado se retira la Observación.

Propiedad de inversión:

DENOMINACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	CUENTA	VALOR	VALORIZACIÓN	VALOR EN LIBROS	VALOR COMERCIAL	FECHA AVALUO
Zona Franca de Barranquilla	040-329656	168201	1.276.567.495	208.371.800.105	209.648.367.600	209.648.367.600	21/12/2009
Zona Franca de Cartagena	060-176309, 060-4670, 060-62565	168201	412.042.707	31.652.932.293	32.064.975.000	36.598.746.000	18/12/2009
Zona Franca de Palmaseca	378-42835, 378-42836, 378-42839, 378-42840,	168201	2.215.866	19.378.334.134	19.380.550.000	97.663.262.670	21/10/2013

En el momento de la auditoría no se han registrado aun los avalúos de las zonas francas.

Seguimiento hallazgo H28 de la CGR:

En la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica a los saldos de los Estados Financieros a 2015 dejo un hallazgo referente a los avalúos de la propiedad, planta y equipo:

*“La Circular Externa 060 de 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación establece parámetros y tiempos para realizar los avalúos comerciales de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio. Sin embargo se observa que no se dio cumplimiento a esta obligación, por cuanto el total de los activos fijos del Ministerio tienen avalúos realizados hace más de tres años. Lo anterior genera **incertidumbre** sobre el valor de las cuentas de valorizaciones, que a diciembre 31 presenta un saldo de \$ 309.987 millones (Terrenos) y \$ 162.798,14 millones (Edificaciones).*

Los procedimientos establecidos en la mencionada circular están relacionados con los efectos contables que producen los avalúos en la presentación de las cifras en los estados contables y son de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado con el fin de presentar cifras razonables al fin del periodo contable”.

De acuerdo a lo revisado en el Sistema Integrado de Gestión, la acción de mejoramiento propuesta por el Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles fue: “A1 (H28-V2015) Contar con los avalúos comerciales de Mincomercio de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”. La acción de mejora tiene plazo para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con el seguimiento hecho por parte de la OCI se tiene un avance del 95% y los registros son posteriores a la fecha de auditoría.

Edificaciones

La cuenta de edificaciones corresponde al 66,4% del rubro Propiedades, planta y equipo, por valor de \$32.313 millones; para esta partida se evaluó el reconocimiento de la depreciación, la vida útil de los bienes y la oportunidad de los registros incorporados en la contabilidad.

Observación No 10:

Evaluada la cuenta 168202 Depreciación acumulada Edificaciones, en los auxiliares del semestre no se encuentra ningún registro de la causación del cálculo de depreciación, desatendiendo el principio de causación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a la

sobrestimación del valor de las edificaciones en libros, debido a que no se está reconociendo el desgaste de los bienes.

Adicionalmente, se está incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3.5 Reconocimiento de cuentas valuativas, de la Resolución 357 de 2008, que menciona, **“Las entidades contables públicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado a las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación**, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad pública”. (Negrilla fuera de texto)

Respuesta Grupo Contabilidad:

“No se acepta esta observación, puesto que en la subcuenta 168202 Depreciación Acumulada Edificaciones no corresponde al Catálogo de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública”.

“No se acepta esta observación ya que el cálculo y registro de la depreciación anual, no está infringiendo ningún principio de contabilidad pública; el Grupo de contabilidad en cumplimiento al RCP, CAPITULO III – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionado con las propiedades planta y equipo utiliza el método de depreciación de Línea Recta que consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada, la cual esta referenciada en años y así mismo se contabiliza. Cabe aclarar que la utilización de este método esta revelado en las notas a los estados financieros de la vigencia 2015 y anteriores”.

Análisis de la OCI:

De acuerdo a la respuesta enviada por parte del Grupo de Contabilidad, la Oficina de Control Interno determina que no se desvirtúa la observación por lo tanto, esta se mantiene.

Observación No 11:

Las edificaciones con matrículas inmobiliarias 50C-851728 y 50C-596726 no se encuentran registradas en la cuenta 1640 Edificaciones; según el avalúo comercial el valor es de \$276.804.000 radicado N° 8002012EE4912 del 11 de mayo del 2012 y de \$389.021.000 con radicado N° 8002016EE5545 del 24 de mayo del 2016 respectivamente; en consecuencia, se materializa el riesgo de R2- La información presentada en los estados financieros no sea comprensible, relevante y confiable producto de la omisión de la información.

Igualmente, se está incumpliendo con la característica cualitativa de la información contable pública de Universalidad descrita en el RCP, “La información contable pública es universal, **si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos...**” (Negrilla fuera de texto).

Respuesta Grupo Contabilidad:

“No se acepta esta observación, no hay omisión de la información, se solicita a la OCI que visualice todos los saldos del estado financiero, por cuanto las edificaciones señaladas si están registradas en el Activo – propiedad planta y equipo. Cuenta 1615 Construcciones en Curso y este grupo realizó la revelación en las notas a los estados financieros. Estos inmuebles siguen en esta cuenta hasta tanto sean debidamente legalizados a nombre del Mincit, y se hará el traslado a la cuenta contable de Propiedad planta y equipo señalada por la OCI.

Por estar en curso no se puede registrar las valorizaciones, de los avalúos mencionados”.

Análisis de la OCI:

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo de Contabilidad y la reunión realizada el 19 de diciembre del 2016 con la coordinadora de Grupo Contabilidad, se determinó que en el lote con matrícula inmobiliaria 50C-596726 su edificación fue demolida; por lo tanto no se encuentra registrada en la cuenta de 1640 Edificaciones; y como ya se aclaró anteriormente la edificación de la

matricula inmobiliaria 50C-851728 es propiedad de Procolombia. En consecuencia se retira la Observación.

5.5 Ingresos - Operaciones interinstitucionales

En los ingresos operacionales a 30 de Junio del 2016, la cuenta de Ingresos por operaciones interinstitucionales 4705 Fondos Recibidos por valor de \$ 305.427,6 millones de pesos representan el 80,61% de los ingresos totales.

CUENTA MINCIT	CUENTA TESORO NACIONAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTABILIDAD MINCIT	CONTABILIDAD TESORO NACIONAL	DIFERENCIA
470508	570508	FUNCIONAMIENTO	170.508.124	170.508.124	-
470510	570510	INVERSION	133.830.534	133.830.534	-
570508	470508	FUNCIONAMIENTO	1.485.603	1.485.603	-
570510	470510	INVERSIÓN	2.116.816	2.116.816	-
572080	472080	RECAUDOS	75.649.784	75.514.797	134.987

De acuerdo a la información que se descargó del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica (CHIP) de las operaciones reciprocas, a la fecha de corte de la auditoria existen partidas a conciliar por \$134.987.100; por lo tanto se solicitó la conciliación del monto al Grupo de contabilidad y se obtuvo la siguiente información:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394 CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS			
FECHA DE CORTE: JUNIO 30 DE 2016			
NOMBRE ENTIDAD	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
DIRECCION E-MAIL	fospina@minci.gov.co odiaz@minci.gov.co		
DIRECCION CORREO	Carretera 13 No. 32 - 76		
TELEFONO	4893900		
FAX	4893900		
CODIGO	CONTADURIA	096000000	PRESUPUESTAL
CUENTA CONTABLE TESORO NACIONAL	472080	CUENTA CONTABLE ENTIDAD	572080
SALDO TESORO NACIONAL		(1)	75.649.784.242
SALDO ENTIDAD PUBLICA		(2)	75.514.797.142
DIFERENCIA		(3)	-134.987.100,80
1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN EL TESORO NACIONAL			
FECHA	CONCEPTO	VALOR	
2. PARTIDAS POR AJUSTAR EN LA ENTIDAD		(5)	134.987.100,80
FECHA	CONCEPTO	VALOR	
11/04/2016	Reintegro préstamo externo BID 2886 OC-CO - MCIT	58.411.948,50	
20/06/2016	Reintegro transferencias corrientes vigencia actual	7.947.699,00	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	2.527.762,69	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	4.888.558,00	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	4.936.262,22	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	5.549.171,00	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	17.060.897,49	
23/06/2016	Reintegro gastos de personal vigencia actual	32.858.215,43	
23/06/2016	Reintegro gastos generales vigencia actual	155.392,75	
23/06/2016	Reintegro gastos generales vigencia actual	176.634,72	
23/06/2016	Reintegro transferencias corrientes vigencia actual	476.559,00	
DIFERENCIA EXPLICADA		(3) = (4) - (5)	-134.987.100,80
OBSERVACIONES			
LOS REINTEGROS DE LA VIGENCIA ACTUAL QUE QUEDARON COMO PARTIDAS CONCILIATORIAS FUERON DESCARGADOS EN SIIF NACIONAL EN EL MES DE JULIO DE 2016. EL REINTEGRO DEL PRESTAMO EXTERNO BID 2886 OC-CO ESTÁ PENDIENTE POR IMPUTAR			
Diferencia		0,00	
			
ELABORO ENTIDAD	REVISO ENTIDAD	RECIBO TESORO NACIONAL	EVIJO TESORO NACIONAL
NOTA: Para los valores indicados en el numeral 1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN EL TESORO NACIONAL, los soportes deben ser remitidos para su correspondiente registro en el Ministerio.			

De acuerdo a la información, se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II y se concluye que se están haciendo los registros de acuerdo a lo estipulado en el RCP.

5.6. Pasivos estimados

Para la auditoria de la cuenta de litigios se revisó el procedimiento de Gestión Jurídica y la GJ-GU-001 "La Guía técnica para evaluar el riesgo de las demandas y procesos judiciales" que se

encuentra en el Sistema Integrado de Gestión ISOLución. Además, se revisó la información correspondiente a los informes de los procesos judiciales enviados por parte de la oficina Asesora Jurídica y de los soportes en los que se basa el Grupo de Contabilidad para el registro de las provisiones.

Observación No 12:

Conforme a la información enviada por parte del Grupo de Contabilidad y de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno evidenció que no se está cumpliendo la Circular Externa 023 del 11 de diciembre del 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en donde se indican los "Lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico", la cual se anexa, en tanto a que el "Apoderado es el que tiene la responsabilidad de informar al encargado del área financiera sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros en la entidad". Además, se evidencio que el procedimiento no está actualizado para cumplir con lo dispuesto en la circular y que esta no se encuentra incorporada en el normograma del procedimiento "Gestión Jurídica" cuyo líder es el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Respuesta Oficina Asesora Jurídica

"En atención a su comunicación de la referencia, la cual nos atribuye una omisión frente a la aplicación de la circular de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación 023 de 2015, en donde se indican los "Lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico", la cual se anexa, en tanto a que el "Apoderado es el que tiene la responsabilidad de informar al encargado del área financiera sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros en la entidad". Además, se evidencio que el procedimiento no está actualizado para cumplir con lo dispuesto en la circular y que esta no se encuentra incorporada en el normograma del procedimiento "Gestión Jurídica" cuyo líder es el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica."

Sin embargo la circular informativa fue revocada con la circular 09 de noviembre 17 de 2016, en la cual la Directora consideró y consignó, "La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expidió la Circular 0023 del 11 de diciembre de 2015 en la cual se estableció, de forma referencial, (con sustento en la circular 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación) una metodología de reconocido valor técnico que podía ser utilizada para calcular la provisión contable para las entidades públicas del orden nacional, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales a su cargo. No obstante, dicha metodología no se encuentra ajustada hoy día al nuevo marco normativo, razón por la cual se revoca a partir de la fecha".

En ese orden de ideas, la propia agencia expidió la Resolución 353 de noviembre 1 de 2016, "E n consecuencia, a modo de buena práctica, se pone a disposición de las entidades públicas del orden nacional, la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable que adoptó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría", bajo la premisa de que la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), se daría para el año 2017".

Análisis OCI

De acuerdo a la respuesta dada por la Oficina Asesora Jurídica, la OCI mantiene la observación dado que la auditoría se realizó a los Estados Financieros con corte al 30 de Junio del 2016, en el cual estaba vigente la Circular Externa 023 del 11 de diciembre del 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre los "Lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico".

5.7 Adopción de nuevo marco normativo para entidades de gobierno

De acuerdo a la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación en la que establece la adopción del nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Según el artículo 4° *Cronograma*, establece los dos periodos para la aplicación del marco normativo. El primer periodo corresponde a la preparación obligatoria que va desde el 8 de octubre del 2015 al 31 de diciembre

del 2016. En la auditoría se evaluó los avances que ha tenido el Ministerio en el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución.

Se encontró que para la adopción a las NICSP el Ministerio suscribió el contrato estatal de consultoría N° 525 el 18 de octubre del 2016 con la firma IFRS Consulting SAS, con el objeto de “Planear y diagnosticar las actividades relacionadas con el proceso de preparación, que permite a la entidad, implementar el nuevo marco normativo adoptado por la Contaduría General de la Nación en la convergencia a las normas internacionales de contabilidad para el sector público-NICSP, conformado por las Resoluciones 533 y 620 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 aplicable a las Entidades de Gobierno a Nivel Nacional”. De acuerdo a lo anterior se concluye que el Ministerio está cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución 533 del 2015.

5.8 Evaluación del Sistema de Control Interno contable:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 357 del 2008 se concluyó:

Reconocimiento

En el Sistema Integrado de Gestión se identificaron los procedimientos asociados al proceso contable:

- GR-PR-008 Elaboración de estados financieros.
- GR-PR-022 Control y seguimiento de recursos entregados en administración
- GR-PR-023 Conciliaciones bancarias
- GR-PR-025 Revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar del Mincit en SIIF Nació
- GR-PR-028 Registro contable de litigios y contingencias
- GR-PR-030 Registro de obligaciones presupuestales en el sistema SIIF Nación
- GR-PR-031 Legalización de patrimonios autónomos

Se presentan dificultades en el cumplimiento de los procedimientos del proceso contable producto de la información que debe ser suministrada por parte de las diferentes dependencias al Grupo de Contabilidad. Como se evidenció en el proceso de las conciliaciones bancarias entre el Grupo de Tesorería y Contabilidad y en el proceso de los avalúos que está a cargo del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles con el Grupo de Contabilidad.

Registros y ajustes

- Las conciliaciones bancarias se realizan de manera oportuna, estableciendo las partidas conciliatorias aunque se evidencia falta de seguimiento a las partidas conciliatorias identificadas.
- De acuerdo al principio de revelación, en las notas de los Estados Financieros del 31 diciembre del 2015, no se está revelando la situación jurídica que se presenta en los predios propiedad del ministerio; lo cual tiene efecto en la toma de decisiones por parte de la administración.
- En el cálculo de depreciación, no se está atendiendo el principio de causación, ya que se evidencio que se está registrando el valor de la depreciación de las edificaciones anualmente. En cuanto a las valorizaciones se está adelantando el proceso de los avalúos de los bienes inmuebles del ministerio gestionado por el Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles y comunicando al Grupo de Contabilidad para hacer los registros pertinentes.
- En relación a los soportes idóneos que fueron solicitados de los registros realizados de manera manual en el SIIF Nación son claros y completos permitiendo la comprensión de los hechos económicos que los causaron.

Revelación

Los estados financieros son publicados en la página institucional del Ministerio y son presentados trimestralmente por parte del Grupo de Contabilidad en la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable. Aunque estos no contienen las Notas a los Estados Financieros, tienen un informe adjunto explicando las variaciones importantes y eventos que fueron relevantes en el periodo contable.

Al respecto es importante que se tenga en cuenta que la Ley 734 de 2002. Establece en el Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: numeral 36. Publicar **mensualmente** en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

Otros elementos

El ministerio cuenta con un área estructurada de contabilidad, con los siguientes funcionarios:

Nombre	Profesión	Cargo	Grado
Oscar Miguel Díaz	Contador	Profesional Especializado	15
Francy Lorena Ospina Muñoz	Contadora	Profesional Universitario	9
Yomaira Esperanza Rodríguez Pinzón	Administradora de empresas	Profesional Universitaria	11
Nohora Ahigsa Martínez Martínez	Contadores	Contratistas	
Joselin Méndez Rubiano	Contadores	Contratistas	
Gloria Esperanza Garzón Gil	Contadora	Profesional Especializado	11

Todos los integrantes del Grupo de Contabilidad cuentan con el conocimiento y la experiencia para cumplir las exigencias del trabajo. Sin embargo, en la adopción a la nueva normatividad contable para el sector público el ministerio no había gestionado durante el periodo auditado la capacitación de los funcionarios, la cual había sido solicitada en varias ocasiones sin recibir respuesta.

6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones:

- 6.1. Que las dependencias que interactúan en el proceso contable con el Grupo Contabilidad tengan una mejor comunicación y fluidez de la información, logrando que esta sea oportuna, veraz, confiable y comprensible.
- 6.2. De acuerdo a la Observación N°10 y a lo convenido en la reunión realizada con la coordinadora del Grupo de Contabilidad el pasado 19 de diciembre, se recomienda al Grupo de Contabilidad

solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación acerca de la aplicación del Principio de causación en general en las cuentas que lo requieran y en especial en el registro mensual de la depreciación; de esta forma la entidad puede tener certeza del momento en el cual se debe realizar el registro y contar con Estados Financieros que reflejen la realidad.

6.3. Se recomienda al Grupo de Tesorería revisar el procedimiento GR-PR-023 CONCILIACIONES BANCARIAS, replanteando el riesgo asociado para que las actividades de control cumplan con su propósito de mitigar los riesgos.

6.4. Se recomienda al Grupo de Bienes inmuebles y Zonas Francas mantener actualizado el software “Administración Inmuebles”, para así mostrar información oportuna y de calidad a todos los usuarios dando cumplimiento a la Ley 1712 del 2014 de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las actividades previstas en el plan de auditorías del año 2016, la Oficina de Control Interno auditó en forma independiente, con sujeción a las Normas de Auditoría de General Aceptación, el Sistema de Control Interno inherente al Proceso de GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS enfocado a los procedimientos relacionados con la información de los Estados Financieros.

El análisis de los resultados de esta auditoría permite concluir que los controles establecidos y el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable son adecuados, pero susceptibles de mejoramiento de acuerdo con las situaciones identificadas y las recomendaciones formuladas para cada una de las partidas evaluadas en este informe.

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren a los registros y/o documentos examinados y no se hacen extensible a los demás registros del respectivo rubro o partidas de los Estados

Financieros teniendo en cuenta que la evaluación es selectiva y las muestras fueron tomadas aleatoriamente.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnética	Área Responsable	Firma del Responsable
1				
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.

